RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2023-MDC/A

Colcabamba, 19 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

El Informe N°168-2023-GPP/MDC, de fecha 18 de abril de 2023, prove niente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II - AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral del inciso 2.1, artículo 2°, del Decreto Legislativo N°1440 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el inciso 22.1 del artículo 22° del mismo cuerpo legal, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en ese sentido, el artículo 4° de la Directiva N°002-2023-EF/50.01 "Directiva de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.01, establece que mediante resolutivo el titular de la entidad conforma una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Asimismo, precisa que "La Comisión es presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables(s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadísticas, Unidades Formuladoras . Los integrantes de la Comisión con responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Informe N°168-2023-GPP/MDC, de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es necesario la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria,

conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N°002-2023-EF/50.01. "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°005-2023-EF/50.0, así mismo se consigna la propuesta de la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba (300872).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Colcabamba para el periodo 2023-2025, siendo los siguientes miembros:*

PRESIDENTE	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
VICEPRESIDENTE	GERENTE MUNICIPAL
MIEMBRO	GERENTE DE SECRETARIA GENERAL
MIEMBRO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MIEMBRO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
MIEMBRO	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBRO	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MIEMBRO	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RENTAS

***ARTÍCULO SEGUNDO. - INICIAR**, el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y formulación presupuestaria de los años 2023-2025*

***ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia Municipal y demás, el fiel cumplimiento de la presente resolución.*

***ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, asimismo, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba http://municolcabamba.gob.pe .*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo